

PROCESOS CONSTITUCIONALES Grupo A

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Jurisdicción y otros sistemas de solución de conflictos	Procesos constitucionales	A partir 2º	A partir 4º	4	Optativa
PROFESOR			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
<ul style="list-style-type: none"> AUGUSTO AGUILAR CALAHORRO 			Área de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 2ª planta. Correo electrónico: augustoaguilar@ugr.es Teléfono: 958243455/958248985		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Miércoles de 11 a 14 horas Jueves de 17 a 18 horas		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho			Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones laborales, Trabajo social, ADE, Económicas,		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Se recomienda tener aprobado “Derecho Constitucional I y II”					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
- Composición y organización del Tribunal Constitucional. - Procesos ante el Tribunal Constitucional. Las partes, el objeto. Las medidas cautelares. - Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y sistema de fuentes del ordenamiento español. - El recurso de amparo: objeto, procedimiento y eficacia de las resoluciones. - La cuestión de inconstitucionalidad: objeto, procedimiento y eficacia de las resoluciones.					



- El recurso de inconstitucionalidad: objeto, procedimiento y eficacia de las resoluciones.
- Los conflictos constitucionales.
- Ejecución de las sentencias del Tribunal Constitucional.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión



interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la comunicación de datos.
- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
- Conocimiento del proceso constitucional y de la LOTC
- Capacidad para articular los conocimientos adquiridos a la hora de cumplimentar formularios relacionados con la interposición de recursos ante el TC

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Dado que la asignatura se articula en torno al estudio de los diferentes procesos que se siguen ante el Tribunal Constitucional, los objetivos perseguidos por la misma tratan de dotar al alumno de conocimientos suficientes acerca de los cometidos que desempeña dicho órgano constitucional, de naturaleza jurisdiccional, como supremo intérprete de la Constitución. Así, tras analizar su estatus, composición, organización y funcionamiento internos, se abordan, desde una perspectiva, tanto teórica como práctica, a fin de alcanzar la formación integral del alumno en la materia, los diferentes procesos que se siguen ante el mismo, los cuales se remiten a su triple condición de Tribunal de la ley, de Tribunal de libertad y de Tribunal de conflictos.

En concreto se pretende que los alumnos logren:

- 1.- Comprender los conceptos y los problemas fundamentales de las instituciones objeto de la asignatura, así como resolver problemas jurídicos relacionados con ellas.
- 2.- Manejar con destreza las fuentes jurídicas.
- 3.- Conocer críticamente las líneas jurisprudenciales más significativas.
- 4.- Utilizar adecuadamente la terminología jurídica.
- 5.- Adquirir la capacidad y el hábito de utilizar fuentes bibliográficas.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional del Estado. Composición y organización.

Tema 2. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (I): los procedimientos de control directo. El recurso de inconstitucionalidad y el control previo de inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

Tema 3. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (II). El control indirecto. La cuestión de inconstitucionalidad. La denominada autocuestión de inconstitucionalidad.

Tema 4. Los procesos de resolución de conflictos constitucionales. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Los conflictos entre órganos



constitucionales del Estado. Los conflictos en defensa de la autonomía local. Las impugnaciones reguladas en el Título V de la LOTC.

Tema 5. El recurso de amparo.

Tema 6. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional.

TEMARIO PRÁCTICO:

- LOTC
- Formularios CD Rom incluido en “Justicia Constitucional y Procesos Constitucionales”, Sospedra Navas, F. J., Civitas, 2011

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- SOSPEDRA NAVAS, F. J., Justicia Constitucional y Procesos constitucionales, Civitas, 2011
- PÉREZ TREMP, P., Sistema de justicia constitucional, Madrid, Civitas-Thomson Reuters, 2010
- CAAMAÑO DOMÍNGEZ, F., GÓMEZ MONTORO, A. J., MEDINAGUERRERO, M., REQUEJO PAGÉS, J.L., Jurisdicción y procesos constitucionales, McGraw Hill, Madrid, 2000

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA POR TEMAS:

Tema 1. El Tribunal Constitucional como órgano constitucional del Estado. Composición y organización:

- Aguiar de Luque, L., Voz “Acuerdo del Tribunal Constitucional”, en Enciclopedia Jurídica Civitas, Vol. I, Madrid, 1995, págs. 221 y ss.
- Voz “Magistrado constitucional”, en op. cit., Vol. III, págs. 4156 y ss.
- Aragón Reyes, M., “La reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, REDC 85, 2009.
- Arozamena Sierra, J., “Organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional: balance de quince años”, en VVAA, “La jurisdicción constitucional en España”, Madrid, 1995.
- Balaguer Callejón, F. (coord.), Cámara Villar, G., y Medina Rey, L.F., “La nueva Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2008.
- García Pelayo, M., “El status del Tribunal Constitucional”, REDC 1 (1981), 14 y ss.
- Pérez Royo, J., “Tribunal Constitucional y división de poderes”, Madrid, 1988.
- Rodríguez-Patrón, P., “La potestad reglamentaria del Tribunal Constitucional”, Madrid, 2005.
- Rubio Llorente, F., “La jurisdicción constitucional en España”, en “La forma del poder”, Madrid, 1993.
- Schneider, H. P., “Jurisdicción constitucional y separación de poderes”, en “Democracia y Constitución”, Madrid, 1991.

Tema 2. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (I): los procedimientos de control directo. El recurso de inconstitucionalidad y el control previo de inconstitucionalidad de los tratados internacionales.

- Allué Buiza, A., “Legitimación de las Comunidades Autónomas en el recurso de inconstitucionalidad”, Valladolid, 1992.
- Aragón Reyes, M., “Comentario al art. 161 de la Constitución”, en O. Alzaga Villamil (coord.), “Comentarios a la Constitución española de 1978”, Vol. XII, Madrid, 1999.
- Balaguer Callejón, M.L., “El recurso de inconstitucionalidad”, Madrid, 2001.
- Gómez Montoro, A.J., “El control previo de constitucionalidad de proyectos de Estatuto de Autonomía y demás leyes orgánicas”, REDC 22, 1988.
- Jiménez Campo, J., “Consideraciones sobre el control de constitucionalidad de la ley en el derecho español”, en VVAA, “La jurisdicción constitucional en España”, Madrid, 1995.



- "Política de la constitucionalidad. Una reflexión acerca de los nuevos modos de impugnar la ley", REDC 59, 2000.
- Montilla Martos, J.A., "Minoría política y Tribunal Constitucional", Madrid, 2002.
- Pérez Royo, J., "Crónica de un error: el recurso previo de inconstitucionalidad contra leyes orgánicas", REDC, 17, 1986.
- Punset Blanco, R., "Normas impugnables y motivos impugnatorios en los procesos de control de inconstitucionalidad de las leyes", REDC, 43, 1995.
- Rubio Llorente, F., "El bloque de la constitucionalidad", en "La forma del poder", Madrid, 1993.
- "Seis tesis sobre la jurisdicción constitucional en España", en "La forma del poder", Madrid, 1993.

Tema 3. Los procesos de control de constitucionalidad de la ley (II). El control indirecto. La cuestión de inconstitucionalidad. La denominada autocuestión de inconstitucionalidad.

- Carrillo López, M., "El juez ordinario y el juez constitucional en la cuestión de inconstitucionalidad", Torino, 2002.
- Corzo Sousa, E., "La cuestión de inconstitucionalidad", Madrid, 1998.
- Duque Villanueva, J.C., "La cuestión de inconstitucionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional", Vitoria, 1994.
- Fernández de Frutos, "El procedimiento de la cuestión de inconstitucionalidad", Barcelona, 2003.
- García Couso, S., "El juicio de relevancia en la cuestión de inconstitucionalidad", Madrid, 1998.
- García Roca, J., "El planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad por el juez ordinario: el caso del juez civil", RCG, 27, 1992.
- Jiménez Campo, J., "Sobre la cuestión de inconstitucionalidad", en Rubio Llorente, F., y Jiménez Campo, J., "Estudios sobre jurisdicción constitucional", Madrid, 1998.
- López Ulla, J.M., "La cuestión de inconstitucionalidad en el Derecho español", Madrid, 2000.
- Marín Pageo, E., "La cuestión de inconstitucionalidad en el proceso civil", Madrid, 1990.
- Pérez Tremps, P., "Tribunal Constitucional y Poder Judicial", Madrid, 1985.
- Ribas Maura, A., "La cuestión de inconstitucionalidad", Madrid, 1991.
- Urías Martínez, J., "La cuestión interna de inconstitucionalidad", Madrid, 1996.
- Villaverde Menéndez. I., "Algunas reflexiones acerca de la cuestión de inconstitucionalidad", en CDP 18, 2003.
- Viver Pi-Sunyer, C., "El auto de planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad", CDP 7, 1999.

Tema 4. Los procesos de resolución de conflictos constitucionales. Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Los conflictos en defensa de la autonomía local. Las impugnaciones reguladas en el Título V de la LOTC.

- Cabello Fernández, M.D., "El conflicto en defensa de la autonomía local", Madrid, 2003.
- Canosa Usera, R., "Legitimación autonómica en el proceso constitucional", Madrid, 1992.
- Fernández Farreres, G., "La impugnación prevista en el artículo 161.2 de la Constitución y el problema de su sustantividad procesal", REDC 13. 1985.
- García Roca, J., "El conflicto entre órganos constitucionales", Madrid, 1987.
- "Los conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas", Madrid, 1993.
- Gómez Montoro, A. J., "El conflicto entre órganos constitucionales", Madrid, 1992.
- Jiménez Campo, J., "Notas sobre la protección de la autonomía local frente al legislador en el Derecho español", REDC 53, 1998.
- López Guerra, L., "Los conflictos positivos de competencia", en VVAA, "Los procesos constitucionales",



Madrid, 1992.

- Naranjo de la Cruz, R., "El proceso constitucional para la protección de la autonomía local en España y Alemania", Madrid, 2003.
- Porras Ramírez, J. M^a, "El conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional", Madrid, 2001.
- Pulido Quecedo, M., "La reforma de la LOTC: el conflicto en defensa de la autonomía local", Pamplona, 1999.
- Punset Blanco, R., "Los conflictos positivos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas", RCEC 2, 1989.
- Terol Becerra, M., "El conflicto positivo de competencia", Valencia, 1993.
- Trujillo Rincón, M.A., "Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado", Madrid, 1995.

Tema 5. El recurso de amparo.

- Bilbao Ubillos, J.M^a, "Algunas consideraciones sobre el significado y los límites funcionales del recurso de amparo constitucional", en VVAA, "Escritos jurídicos en memoria de Luis Mateo Rodríguez", Santander, 1993.
- Caamaño Domínguez, F., "Elecciones y Tribunal Constitucional. Una intersección no deseada", RCG41, 1997.
- Cámara Villar, G., "Votos particulares y derechos fundamentales en la práctica del Tribunal Constitucional", Madrid, 1993.
- Cruz Villalón, P., "Sobre el amparo", REDC 41, 1994.
- De la Oliva, A., y Díez-Picazo Giménez, I., "Tribunal Constitucional, jurisdicción ordinaria y derechos fundamentales", Madrid, 1996.
- Díez-Picazo Giménez, I., "La sentencia de amparo constitucional", Madrid, 1996.
- Díez-Picazo Giménez, L. M^a, "Dificultades prácticas y significado constitucional del recurso de amparo", REDC 40, 1994.
- Jiménez Campo, "Artículo 53: Protección de los derechos fundamentales", en Alzaga Villamil, O. (coord.), "Comentarios a la Constitución española de 1978", Tomo IV, Madrid, 1996.
- Montero Aroca, A., Flors Maties, J., Amparo constitucional y proceso civil, Valencia, 2008
- Requejo Pagés, J.L., "Hacia la objetivación del recurso de amparo", REDC 42, 1994.
- Rubio Llorente, F., "El recurso de amparo constitucional", en VVAA, "La jurisdicción constitucional en España", Madrid, 1995.
- Tur Ausina, R., "Garantía de derechos y jurisdicción constitucional", Valencia, 2008.

Tema 6. Efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional.

- Aja Fernández, E., "Las tensiones entre el Tribunal Constitucional y el legislador en Europa, Barcelona, 1998.
- Alonso García, E., "Los efectos formales de la declaración de inconstitucionalidad en el sistema constitucional americano", en REDC 6, 1982.
- Blasco Soto, M.C., "La sentencia en la cuestión de inconstitucionalidad", Barcelona, 1995.
- Bocanegra Sierra, R., "El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional", Madrid, 1982.
- De la Oliva Santos, A., "Sobre la cosa juzgada", Madrid, 1991.
- Díez-Picazo Giménez, I., "Reflexiones sobre el contenido y efectos de las sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional en recursos de amparo", en VVAA, "La sentencia de amparo constitucional", Madrid, 1996.
- Garrorena Morales, A., "La sentencia constitucional", RDP, 11, 1981.
- "Art. 164: Condiciones y efectos de las sentencias del Tribunal Constitucional", en Alzaga Villamil, O., (coord.), "Comentarios a la Constitución española de 1978", Tomo XII, 1999.
- Jiménez Campo, J., Voz "Sentencia del Tribunal Constitucional", en Enciclopedia Jurídica Civitas, Vol. IV, 1995.
- Gómez Amigo, L., "La sentencia estimatoria del recurso de amparo", Pamplona, 1998.
- Pibernat Doménech, X., "La sentencia constitucional como fuente del Derecho", REDP, 24, 1987.



- “Los efectos de la declaración de inconstitucionalidad”, RJC 4, 1987.
- “Los pronunciamientos contenidos en las sentencias de otorgamiento de amparo constitucional”, REDC 29, 1990.
- Punset Blanco, R., “Las sentencias declaratorias de la inconstitucionalidad de las leyes”, ADP 7, 1995.
- Terol Becerra, M., “La sentencia recaída en el conflicto positivo de competencia”, RAAP, 17, 1994.
- VVAA, “La sentencia de amparo constitucional”, Madrid, 1996.
- VVAA, “La sentencia sobre la constitucionalidad de la ley”, Madrid, 1997.
- VVAA, “La sentencia en los conflictos constitucionales de competencia”, Madrid, 1998.

ENLACES RECOMENDADOS

* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:

- <http://www.juridicas.com>, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Siempre, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx>
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: <http://www.cepc.es>
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/constitucion>
- [Http://www.boe.es](http://www.boe.es)
- <http://www.andaluciajunta.es/BOJA>
- <http://www.tribunalconstitucional.es/jurisprudencia/jurisprudencia.html>
- <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm>

* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE y Distribución de créditos ECTS

METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado <<Phillips 66>>, consistente



en la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo (*brainstorming*) para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...

- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.

- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (p.e., elaborar un informe sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (p.e., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)

- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc..

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ECTS

La Asignatura "Procesos Constitucionales" consta de un total de 4 créditos ECTS.

Cada crédito ECTS debe suponer un total de 25 o 30 horas de trabajo comprendiendo tanto horas de asistencia a clase como trabajo autónomo del estudiante.

En total en esta asignatura optativa deben desarrollarse entre 100 y 120 horas del alumno.

Al grupo A se le ha asignado un total de 3 horas de clase presencial por semana. El calendario académico prevé un total de 16 semanas de clase en el segundo semestre de las que serán utilizadas 14 para las clases teóricas de asistencia obligatoria. Una semana (la última: 10 y 11 de junio) será utilizada para repasar conceptos antes de la prueba de evaluación. Una semana será utilizada para la elaboración en grupo de un Recurso de Amparo, trabajo que deberá estructurarse a lo largo del curso y presentarse en esta semana ante el resto de los compañeros. De las 14 semanas de clase presencial se estiman un total de **42 horas lectivas presenciales**.

Debe presumirse que el alumno dedique una hora de trabajo autónomo por cada hora de clase presencial de teoría para preparar la lección con anterioridad, así como para buscar y leer la bibliografía específica de cada tema (en total se estima que el alumno en cinco horas por semana puede haber leído de forma comprensiva la lección semanal y completado con la bibliografía). En total se calculan, durante el semestre, **70 horas de trabajo personal del alumno**.

En total se estima un trabajo de 112 horas personales entre asistencia a clases teóricas y trabajo autónomo del alumno.



Las **8 horas** restantes de trabajo, junto a las tres horas presenciales reservadas, se distribuirán a través del trabajo en grupo consistente en la elaboración de un simulacro de recurso de amparo, que los estudiantes deberán realizar y presentar ante el resto de compañeros en 10 minutos (entendiendo que se constituirán 10 grupos de seis o siete alumnos).

Se entiende que el alumno que haya seguido este sistema de trabajo personal, de asistencia a clases teóricas y de trabajo en grupo habrá superado con éxito el 70 % de la asignatura a través del examen final y el 30 % a través de la participación y asistencia a clase, realización del simulacro y su exposición.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)					Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Total
Semana 1 18-19 febrero	Presentación y tema 1	1			5		6
Semana 2 25-26 febrero	Tema 1	3			5		8
Semana 3 4-5 marzo	Tema 1 y 2	3					3
Semana 4 11-12 marzo	Tema 2	3			5		8
Semana 5 18-19 marzo	Tema 2 y 3	3			5		8
Semana 6 2 abril	Tema 3	1			5		6
Semana 7 8-9 abril	Tema 3 y 4	3			5		8
Semana 8 15-16 abril	Tema 4	3			5		8
Semana 9 22-23 abril	Tema 4 y 5	3			5		8



Semana 10 29-30 abril	Tema 5	3				5	8
Semana 11 6-7 mayo	Tema 5		3			5	8
Semana 12 13-14 mayo	Tema 5			3			3
Semana 13 20-21 mayo	Tema 5			3			3
Semana 14 27-28 mayo	Tema 6	3				5	8
Semana 15 3-4 junio	Tema 6	3				5	8
Semana 16 10-11 junio						5	5
Total		32	3	6		55	106

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010. Éstos se pueden consultar en http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios_evaluacion.

Específicamente, el 30 % de la nota se evaluará mediante la participación, la asistencia y el simulacro realizado en clase en relación con el recurso de amparo.

El 70 % de la nota se evaluará a través del examen escrito consistente en el desarrollo por escrito de dos preguntas del temario.

INFORMACIÓN ADICIONAL

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que busquen todo el material bibliográfico recomendado y se lea detenidamente.
- Que consulten periódicamente el Tablon de Docencia del Grupo.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.
- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo



y la relación cooperativa con los compañeros.

- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

Información complementaria:

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma swad), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/quias_grados).

